Guayaquil, 14 de Julio del 2.017

Señor CHRISTIAN FRANCESCO POZO BACIGALUPO Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía CORIUM S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social. Por tanto usted tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

CORTUM S.A., se constituyó el 10 de Septiembre del 2.012 en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Trigésimo Octavo Dr. Humberto Moya Flores, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de Noviembre del 2.012

Particular que informo a usted para los fines de Ley. Atentamente.

Cisclo Belloss.

Sra. Gisella Bellés Solórzano Secretaria de la Junta General de Accionistas

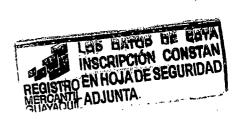
RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de CORTUM S.A., hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 14 de Julio del 2.017

CHRISTIAN FRANCESCO POZO BACIGALUPO

Nacionalidad Ecuatoriana

C.C. 0917213522





26/07/17 2.1.8

V*TRAMITE: 48991-0041-17

ESPACIO EN BLANCO

CEREBLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:31.852 FECHA DE REPERTORIO:20/jul/2017 HORA DE REPERTORIO:12:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fècha veinte de Julio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CORIUM S.A., a favor de CHRISTIAN FRANCESCO POZO BACIGALUPO, de fojas 31.828 a 31.830, Registro de Nombramientos número 8.674.

ORDEN: 31852

Guayaquil, 21 de julio de 2017

REVISADO POR:

Ab Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

